



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

REPÚBLICA ARGENTINA

2018 – “AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA”

06 DIC 2018

VISTO :

Las presentes actuaciones, que se tramitan en el Expte. CUDAP: N° 59671/2018, en donde se hace saber sobre presunta irregularidad en la curricula de materias de la carrera de abogacía del alumno, Leonel Pablo MOCSETTI matr. N° 201030008, al haber rendido Derecho Romano I el día 20 de diciembre de 2010, sin tener a esa fecha aprobada la asignatura IECA materia ésta que es otorgada por Resolución de Equivalencia N° 2074/2010) el día 30 de diciembre de 2010, y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 11 y 11 vta. obra informe del supuesto de autos de Secretaría Académica de la Facultad y demás constancias obrantes a fs. 1/10.

Que conforme Art. 76 inc a, b, y c del Reglamento de Investigaciones Administrativas de la Universidad Nacional de Córdoba, es necesario una Investigación Administrativa previa para comprobar la existencia de hechos, que pudieran dar lugar a la Instrucción de un sumario.

Que resulta necesario encomendar la realización de esta Información Sumaria al docente Ab. Carlos Krauth y la función de Secretaría de Actuaciones a la Ab. Mabel Sanmartin.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE:

Art. 1°.- Disponer la realización de una Información Sumaria a los fines de investigar el hecho denunciado, conforme el procedimiento previsto por el Reglamento de Investigaciones Administrativas (art. 77 Ord. 09/12 H.C.S.).

Art. 2°.- Designar como Instructor al docente Ab. Carlos Krauth y como Secr. de Instrucción a la Ab. Mabel Sanmartín.

Art. 3º.- Protocolícese, notifíquese, remítase copia a la Dirección de Asuntos Jurídicos ,
Dirección de Egresados de esta Facultad y oportunamente archívese.-

RESOLUCIÓN N° VICTORINO SOLA
Catedrático Legal y Técnicas
Fac. de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba

Dr. GUILLERMO BARRERA BUTLER
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

1491